

LA ENSEÑANZA DE LA MÚSICA EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SALAMANCA DESDE 1899 HASTA 1970

ANA GARCÍA HERRERA
Escuela Universitaria de Educación (Ávila)
Universidad de Salamanca

RESUMEN

La creación en nuestras Escuelas de Educación de nuevas Especialidades, y muy en concreto la de Educación Musical, data del año 1991. Hasta esta fecha, la Música ha recorrido un largo camino hasta figurar en el currículo escolar de la Educación Primaria, con bastantes años de retraso respecto a otros países.

En nuestra Universidad, es en la Escuela de Educación de Ávila donde se imparte esta nueva especialidad, dependiente del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, adscrito a Salamanca, y es en esta ciudad donde comenzó más tempranamente la impartición de esta materia en el año 1899. Desde entonces, y hasta 1970 en que por fin las Escuelas Normales pasan a integrarse en la Universidad como Escuelas Universitarias del profesorado de E.G.B., una serie de planes oficiales de estudios han ido adjudicando a esta materia su contenido, denominación e impartición en la carrera de Maestro.

Del contenido de los planes oficiales de estudio, denominaciones, alumnado y profesorado que ha impartido esta materia en la Normal de Maestros de Salamanca en este periodo, trata el siguiente artículo.

SUMMARY

In 1991 the Spanish Teacher Training Schools initiated a new plan of studies which included the specialized training of prospective primary teachers of musical studies. Before that moment, the struggle for an official recognition of this subject within the school system had been a long one, with the consequence of keeping the Spanish educational system behind the advances of other countries.

This new speciality is being taught at the Teacher Training School of Avila through the Department of Music, Art and Bodily Expression Education of the University of Salamanca - the same town where music education began in 1899. Since then, and until 1970, the year when teacher training gained full recognition as a University branch, successive plans and regulations have given both form and content to this subject in Teacher Education.

This article aims to summarize the history of music in Teacher Education through a look at the different curricula, names of subjects, student body and faculty involved in this subject during this period.

LA ENSEÑANZA DE LA MÚSICA EN LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS
DEL PROFESORADO

El 24 de agosto de 1878, aparece publicada una Real Orden donde se creaba una *Cátedra de Música* en las Escuelas Normales Centrales de maestras y maestros de Madrid, desde donde se preveía que esta enseñanza se haría extensible más adelante a las Escuelas Normales de provincia, como medio de preparación para que la nueva asignatura llegara a formar parte de la instrucción primaria. Dos años más tarde, seguía sin implantarse en ninguna otra escuela salvo en la de Madrid.

La enseñanza de la *música* en las Escuelas Normales comienza a impartirse el año 1898, y sólo para aquellos alumnos que debían cursar el grado superior de estas enseñanzas. Los maestros de grado elemental, que a principio de siglo eran mayoría en nuestro país, quedaban sin recibir la educación musical. En el decreto de este año, aparecen las asignaturas propias de las escuelas elementales de maestras y de maestros; también aparecen recogidas las asignaturas que han de estudiarse en el grado superior del Magisterio, que tendrá una duración de dos cursos académicos y en el que, entre otras asignaturas, aparece la de *Música y canto*, que se estudiará cíclicamente en dos cursos académicos, dedicándoles dos lecciones semanales de hora y media en cada curso.

Más tarde, según el Decreto de agosto de 1901, se incorporaba la formación de maestros a los Institutos, quedando suprimida la clase de maestros normales, y se distinguen en la carrera de Magisterio de primera enseñanza dos grados: elemental y superior. En la configuración de las asignaturas que se deberían cursar, no se recoge, en ninguna, la asignatura de *Música*.

En 1903, aparece un decreto por el que los estudios del Magisterio se volverán a cursar en las Escuelas Superiores de Maestras y Maestros, y entre las asignaturas que deben cursar para la carrera de Maestras y Maestros Superiores, aparece la asignatura de *Música*, en los dos cursos de que consta dicho plan. Aparece también un artículo, en el que se menciona que las plazas de los profesores Auxiliares (categoría correspondiente a los profesores de música), se proveerán por oposición.

En 1909, por Real Decreto, se crea definitivamente la Escuela Normal Superior del Magisterio, siendo el principal motivo la falta de Maestros y Maestras del grado Normal, a consecuencia de legislaciones anteriores. Se establece un examen de ingreso, el régimen de medio internado para los alumnos, y se reforma el nombramiento de profesores.

En 1914 se consolida y se regula definitivamente el funcionamiento de esta nueva Escuela Normal Superior, a la que designan con el nuevo nombre de *Escuela de Estudios Superiores del Magisterio* (el profesorado salido de esta Escuela fue quien llevó a cabo la gran reforma de la República). En ese Decreto se establece la escolaridad simultánea de chicos y chicas, y tres secciones: Ciencias, Letras y Labores. Con el plan de 1914 se establecen dos cursos de *música* en la carrera de Magisterio. Estos dos cursos han subsistido en todos los planes hasta la reforma de 1971. Por ese plan, las Escuelas Normales gozarán de una total y absoluta independencia, pedagógica y administrativa, en relación directa con el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (luego de Educación, con ciencia o sin

ella), hasta 1970 en que pasa a depender de las Universidades. Como consecuencia de todo ello, la Real orden de 1919 dispone que los estudios se distribuyan en cuatro cursos, dedicando el cuarto a prácticas escolares o de investigación. La asignatura de *Música* se impartirá en 2º y 3º curso.

LA II REPÚBLICA O LA I REFORMA MUSICAL ESPAÑOLA

En las décadas de 1920 y 1930 la música española fue sometida a un auténtico proceso de cambios, a una restauración, que consiguió por primera vez, elevar la actividad musical a una preocupación de Estado.

La llegada de la República en 1931 es la fecha símbolo en que se intentan realizar, una serie de proyectos, que dieron, a los ocho años que logró resistir la República, un significado musical sin precedentes.

La nueva estructuración de la vida musical española, suponía la creación de un organismo técnico-asesor, que canalizara las grandes perspectivas que al porvenir musical ofrecía el profundo cambio social producido en España. A este respecto se creó el Consejo Central de la música, presidido por el Director General de Bellas Artes y que tendría como misión:

1. Reorganizar y dirigir, vigilándola, la enseñanza de la música.
2. Investigar y recoger todas las manifestaciones del arte popular relacionadas con la música y divulgarlas por medio de publicaciones.
3. Impulsar los conciertos y el ejercicio de la música en general.
4. Colaborar con el Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoros Artísticos en todo lo que se relacione con los archivos musicales.
5. Propulsar con la creación de una editorial de música, revistas, etc., todas las actividades de alta significación artística que con la música se relacionen.

Dependerían de este Consejo:

A) Los Conservatorios y Escuelas de Música existentes o que pudieran ser creadas en lo sucesivo.

B) La enseñanza de la Música en las *Escuelas Primarias*, Institutos, *Escuelas Normales* y Universidades.

C) Las organizaciones musicales de toda especie sostenidas o subvencionadas por el Estado.

A través de estas disposiciones, queda reflejado el propósito del Ministerio de Instrucción Pública, la Dirección General de Bellas Artes y el Consejo Central de Música, respecto a la urgente necesidad de regular la reforma de la enseñanza de la música en nuestro país.

Un Decreto de 1930, vuelve a implantar el primitivo nombre de *Escuela Superior del Magisterio*, modificando de nuevo el plan de estudios, y del profesorado.

En 1931 aparece el Decreto orgánico que cambió radicalmente los estudios del Magisterio. Aparecen unos estudios que arrancan por debajo del bachillerato, y se

entroncan por arriba en la Universidad, con la Sección de Pedagogía, equiparando así los estudios del Magisterio con los de cualquier licenciado. El artículo siete menciona que las disciplinas conducentes a la formación del profesional del Magisterio abarcarán tres grupos de estudios:

- a) Conocimientos fisiológicos, pedagógicos y sociales.
- b) Metodologías especiales
- c) Materias artísticas y prácticas.

Estas materias se distribuirán en tres cursos, impartiendo la materia de *Música* en 1º y 2º curso. En otro de estos artículos, queda anulado el derecho que permitía optar con el título de bachiller al de Maestro Nacional mediante examen en las materias pedagógicas, práctica docente y *Música*. En los artículos adicionales a este decreto, el artículo 2º enuncia, que una vez aprobado su ingreso en la Normal, los alumnos verificarán en ella la preparación correspondiente al periodo de cultura general, dentro del plan de estudios que contempla la impartición de la asignatura *Música y canto*, en tercer curso.

Poco después estalla la Guerra Civil Española.

Durante los tres años que duró la guerra civil, se legisló poco respecto a las Escuelas Normales.

En Septiembre de 1936 se dispone que las clases en las Escuelas Normales de Maestras comiencen, suprimiéndose el 1 de octubre la coeducación. En enero del 37 se dispone que no habrá calificación alguna para ningún alumno varón en las Escuelas Normales de Maestros.

Es en 1940 cuando se realiza la reforma de los estudios del Magisterio, estableciéndose el plan de los Bachilleres Maestros. Por orden Ministerial del 28 de febrero, se dan las normas para impartir, entre otras, las clases de *Música*, para los alumnos oficiales en cursos intensivos, con clases separadas para las alumnas y los alumnos. Estos cursos se dividirán en dos partes, la primera del 20 de octubre al 5 de febrero y se cursará, entre otras, la asignatura de *Música* diariamente, y en la segunda, que concluirá el 30 de marzo, también se cursará esta asignatura a diario.

El 17 de julio de 1945 aparece una Ley de Educación primaria, y en octubre, las Ordenes Ministeriales, con normas para el funcionamiento de los cursos en las Escuelas de Magisterio, desarrollándose estos en tres cursos, e impartándose en los tres la asignatura de *Música*.

El Reglamento de las Escuelas de Magisterio de 1950, especifica de manera clara en su artículo 31 del Plan de estudios, las siguientes disciplinas, en relación con la educación musical: *Música: Elementos del solfeo y cantos religiosos, patrióticos y escolares*, para los alumnos de segundo curso, con un total de dos clases semanales, y *Música: Cantos*, para los alumnos de tercer curso, con un total de dos clases semanales.

El plan de estudios del año 1967 supuso un avance muy importante para la formación de los maestros (aunque solo duró dos años) y fue sustituido por el de la L.R.U.; en dicho plan, las enseñanzas artísticas y en concreto la formación musical, fueron relegadas, por lo que muchas Escuelas practicaron correcciones poste-

riores en dichas enseñanzas. El B.O.E. de agosto de 1967, regula la enseñanza de la *Música*, dándole un nuevo enfoque, al considerar que debe evitar todo tradicionalismo teórico solfístico. Como iniciación y fundamento de esta educación, se pretenderá la educación del sentido del oído, instinto rítmico y sensibilidad, buscando el placer estético y el deleite musical.

En 1977, al reestructurarse los planes de estudio, y al crearse las cinco especialidades, aparece como materia común en todas ellas la *Música*, y como asignatura específica de las especialidades de «Preescolar» y de «Educación Especial», compartida con la Educación Plástica: *Educación plástica y dinámica en la Educación Especial*.

En un estudio estadístico realizado por el área docente de Música de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. «María Díaz Jiménez» de Madrid, se comprobó que la música ocupaba tan sólo el 4,8 por 100 del horario total dedicado a las materias lectivas, figurando en el último lugar junto al dibujo¹.

Desde su concepción inicial, la música en ese plan se impartía en dos cuatrimestres, correspondientes al fin del segundo curso y principio del tercero, que era el equivalente a un curso académico, con un horario de tres horas lectivas semanales. El porcentaje de reducción del plan 1971 con respecto al de 1967 en materia musical, fue del 25 por 100 en su conjunto total.

El Real Decreto de enero de 1981 reordena la Enseñanza General Básica en tres ciclos. En él, se regulaban las enseñanzas a impartir, entre las que se encontraba la Educación Artística, la cual se estructuraba en tres ámbitos: *Educación Musical*, *Educación Plástica*, y *Dramatización*². Las asignaturas de Magisterio que cubren la parte de la Educación Musical se denominan *Expresión Dinámica*.

La L.O.G.S.E. del 3 de octubre de 1990 garantiza la *Educación Musical* durante todas las etapas correspondientes a la enseñanza obligatoria. En Educación Primaria, aparece la *Música* integrada en el Área de Expresión Artística, junto a la Plástica y la Dramatización, como una perspectiva globalizadora e integradora.

En 1991 se crea la *Especialidad de Educación Musical*. Desde entonces, cada Universidad, en el ejercicio de su autonomía, ha redactado los correspondientes planes de estudio. Respecto a la Universidad de Salamanca, fueron aprobados en Junta de Gobierno el 17 de junio de 1992, impartándose esta especialidad en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Ávila desde el curso académico 1992-93, con las asignaturas específicas de esta especialidad:

PRIMER CURSO:

- *Formación instrumental I*
- *Lenguaje Musical I*
- *Formación Rítmica y Danza*
- *Formación Vocal y Auditiva*

¹ ORIOL ALARCÓN, N. «Las Escuelas Universitarias y la formación musical del profesorado de Educación Básica». *Música y Educación*, Madrid, 1 (1988), pág. 19.

² Programas Renovados, 1981, págs. 89-90.

SEGUNDO CURSO:

- *Didáctica de la Expresión Musical*
- *Formación Instrumental II*
- *Lenguaje Musical II*
- *Expresión Corporal*

TERCER CURSO:

- *Agrupaciones Musicales*
- *Didáctica de la Expresión Musical II*
- *Folklore de Castilla y León*
- *Historia de la música y del folklore.*

Además, se contemplan estudios de música en otras especialidades:

- *Expresión Musical y su Didáctica*, para los alumnos de la Especialidades de Educación Primaria, y para la Especialidad de Lengua Extranjera.

LA MÚSICA EN LOS DIVERSOS PLANES DE ESTUDIOS OFICIALES EN LAS ESCUELAS NORMALES DE MAESTROS

Los diversos planes de estudio que han venido rigiendo las Escuelas Normales, han tratado de buscar siempre un adecuado equilibrio entre contenidos culturales, preparación pedagógica y práctica docente. Esto ha estado mediatizado por la edad de ingreso a las Escuelas del alumnado. Así, cuando la edad de ingreso era temprana, como en el caso de los planes de 1914, 1945 y 1950, las Escuelas Normales han dado más peso a la preparación cultural del futuro maestro, con merma de su nivel profesional y práctico. Por el contrario, en otros planes de estudio se ha dado más atención a la preparación pedagógica, por entender que el bagaje cultural anteriormente adquirido era suficiente; tal era el caso de los planes de estudio de 1932 y 1967, y lo requerido hasta la actualidad, el bachillerato y el COU, lo que suponía una mayor madurez en los aspirantes.

Con respecto a la formación musical, incluida siempre en los contenidos, la realidad ofrecía una problemática aparte, cuyas circunstancias, que han hecho muy compleja una preparación satisfactoria del maestro en materia musical, pueden resumirse así:

- Los alumnos han llegado casi siempre a la carrera sin antecedentes musicales en su formación anterior. Para muchos, la música era la única materia de la carrera con la que se enfrentaban por primera vez.

- El programa de música había de atender a la vez a un mínimo de cultura musical y a una preparación pedagógica: pretensión extremadamente ambiciosa, por no decir imposible de conseguir, en un marco tan limitado³.

³ ANGULO, M. «La música en la formación del Maestro», *Cuadernos de Pedagogía*, Barcelona, 72 (Año VI), pág. 12.

- La falta de tradición en cuanto a la utilización de la música en nuestra educación general, no existiendo una realidad musical viva en el ambiente escolar.
- La consideración de la música como una materia «especial».
- La consideración administrativa y docente con rango inferior, del profesorado que impartía su enseñanza.

Esta preparación imprecisa en cuanto a contenidos de cultura musical y preparación pedagógica, puede ser comprobada en el programa de música, correspondiente a los distintos planes de estudios:

EL PLAN DE 1950

El acceso a éste, suponía haber cursado el bachillerato elemental. Entre las materias que formaban el currículo, la música se impartía, durante dos horas semanales, en los cursos de 2º y 3º, según los siguientes contenidos:

Segundo curso:

Elementos del solfeo y cantos religiosos, patrióticos y escolares

MÚSICA. Definición razonada. Solfeo. Notas. Pentagramas y líneas adicionales. Claves. Figuras y silencios. Compases. Partes fuertes y débiles. Líneas divisorias y barras de conclusión. Signos de prolongación, de repetición y de retorno. Movimientos del compás o aires. Escala natural. Tonos y semitonos. Alteraciones. Intervalos. Tonalidad.

En los estudios prácticos de este curso se hará uso de la clave de sol en segunda línea; compases de compasillo, dos por cuatro y tres por cuatro; figuras y silencios, desde la redonda hasta la corchea con puntillo y la semicorchea; ligadura y calderón; síncopas, repeticiones, retornos y compases incompletos, aires principales y sus modificaciones más comunes; sostenido, bemol y becuadro accidentales; intervalos mayores y menores; tonalidad en *do* mayor y *la* menor.

CANTO. Definición. La voz humana. Sus registros. Emisión. Vocalización. Expresión. Aplicación del texto a la música. Estudio de canciones escolares, unisonales: cantos religiosos, patrióticos e instructivos.

Tercer curso:

Cantos

MÚSICA.- Además de las materias estudiadas en el curso anterior, comprenderá conocimientos de tonos o escalas diatónicas mayores y menores (ampliación). Alteraciones propias. Armaduras de las claves. Tonos relativos. Subdivisión de los compases. Valores irregulares. Notas de adorno.

En los estudios prácticos se hará uso de la clave de *fa* en cuarta línea; compases binarios, de tres por ocho, seis por ocho, nueve por ocho y doce por ocho;

doble puntillo; seisillos y tresillos; compases subdivididos, todas las combinaciones de valores hasta la fusa y silencio, apoyaturas y mordentes.

CANTO. Estudios de canciones unisonales y de dos o más voces; cantos religiosos, patrióticos, instructivos y populares moralmente seleccionados.

METODOLOGÍA. Procedimientos y formas didácticas más adecuadas a la enseñanza de los cantos escolares de los niños.

EL PLAN DE 1967

Este plan exigía el bachillerato superior. Estaba estructurado en dos años de carrera y uno de práctica docente. En cuanto a la Música, aparece como novedad la incursión de normas metodológicas, y la elevación de la materia y del profesorado al rango de cátedra, aunque los alumnos siguen accediendo al magisterio sin preparación musical previa, ya que en la educación primaria no se cursaba. La música se estudiaba en los dos primeros cursos según el siguiente contenido:

Orientaciones pedagógicas:

Pretenderá primordialmente la educación del sentido del oído, instinto rítmico y sensibilidad, buscando el placer estético y el deleite musical, evitando todo tradicionalismo retórico-solfístico, como iniciación o fundamento de esta educación.

Las clases deben ser vistas y requieren la adopción de un método activo de enseñanza, eminentemente práctico e intuitivo, dándose la formación teórica e información del lenguaje musical como una consecuencia racional de las sensaciones rítmico-sonoras vividas. En una palabra, sentir la música antes de razonarla.

La parte activa de las clases comprenderá la práctica del ritmo y entonación a través del movimiento, canto e instrumentos elementales, deduciendo de su contenido las explicaciones teóricas a que dé lugar y que, ordenada y progresivamente, se intente impartir.

La parte receptiva consistirá en la audición comentada de las obras o fragmentos musicales seleccionados, con el fin de interesar al alumno en la música más representativa de las diferentes etapas de la Historia y su relación con la Cultura y el Arte en general.

En resumen, el sentido progresivo de esta educación eminentemente práctica que se pretende, requiere una ordenación rítmico-sonora que, comenzando con la elementalidad del ritmo binario, en canciones -cultas o populares- y composiciones instrumentales de dos sonidos, llegue hasta el conocimiento de toda la gama sonora y combinaciones rítmicas de figuras que no excedan al cuarto de tiempo, según el proyecto de Teoría, Estética e Historia de la Música que a continuación se expone.

Primer curso

Parte activa:

Práctica rítmica por medio de percusión y movimientos.

Captación de sonidos y duraciones.

Enseñanza de canciones infantiles, populares y cultas.

Interpretación de pequeñas composiciones de carácter instrumental mediante uno o varios de los instrumentos típicamente escolares: flauta dulce, xilófono, de percusión, etc.

Será preciso seleccionar el repertorio de música vocal, instrumental y prácticas rítmicas, de tal forma que dé lugar al desarrollo, siempre ordenado y progresivo, de las siguientes materias:

Elementos constitutivos de la música: sonido y duración. Altura, intensidad, timbre y duración del sonido musical. Ritmo, melodía y armonía.

Representación gráfica del sonido: figuras de notas y silencios. Signos de prolongación. Unidad de medida del tiempo musical: compás, línea divisoria.

Sucesión de sonidos: escala, tono y semitono, intervalo, unísono.

Alteraciones: Semitonos diatónicos y cromáticos, sonidos enarmónicos.

Ritmo: partes de compás y sus fracciones, fuertes y débiles. Síncopa y contra-tiempo.

Signos de repetición y abreviación.

Expresión musical: Movimiento, carácter, matiz, acentuación, articulación, fraseo.

Durante este periodo se hará uso de: clave de sol, figuras de notas y silencios hasta la semicorchea y compases de 2/4, 3/4 y 4/4.

Parte receptiva:

Audiciones musicales directas o a través de los medios audiovisuales de las obras más representativas de los grandes maestros, en las que el alumno logre conocer las características de la música vocal, música instrumental y formas musicales más cultivadas a través de la Historia de la Música. Se seleccionará de forma que haga posible el conocimiento gradual de los siguientes aspectos:

Música vocal: la voz humana como instrumento musical. Clasificación de las voces y sus registros. Características de las voces infantiles. Agrupaciones vocales. La música vocal a través de la historia: Monodía, polifonía.

Música instrumental: Instrumentos musicales y su clasificación. Agrupaciones instrumentales. Instrumentos musicales asequibles al niño. Evolución histórica de la música elemental.

Formas musicales: Fraseo y sintaxis musical. Géneros musicales. Consideraciones de estos aspectos en la música, adecuada a los diferentes grados escolares.

Formas vocales más importantes: Danza. Suite. Sonata. Concierto. Poema sinfónico.

Formas mixtas: Melodía vocal acompañada. Cantata. Oratorio. Teatro lírico.

Características formales de la música apropiada al niño.

Segundo curso:

Parte activa:

Práctica de simultaneidades rítmicas por medio de percusiones y movimientos.

Enseñanza de canciones infantiles, populares, cultas, etc., a una, dos, o más voces.

Interpretación de pequeñas composiciones de carácter instrumental.

Adiestramiento del alumno en la dirección de coros y agrupaciones instrumentales escolares, así como en el modo de impartir la educación musical en la escuela.

La selección del repertorio de música vocal e instrumental correspondiente a esta práctica activa de segundo curso partirá en sentido progresivo de lo practicado en el año anterior. Su consecuencia será el conocimiento del siguiente contenido:

Organización y relación de los sonidos musicales. Tonalidad. Modalidad. Principio físico-armónico desde el punto de vista musical.

Compases de subdivisión binaria, ternaria e irregular.

Grupos de duración de sonidos con valores especiales.

Adornos melódicos.

En la actividad práctica de este curso se hará uso de la clave de sol.

Figuras de notas y silencios hasta el cuarto tiempo. Compases dos-dos, tres-ocho, seis-ocho, nueve-ocho, doce-ocho y cinco-ocho. Transposición de melodías sencillas.

Parte receptiva:

Audiciones comentadas, directas o a través de los medios audiovisuales encaminadas a conocer con preferencia:

a) Las obras de los compositores más representativos de la música española.

b) La música popular española. Sus características y principales formas.

En este curso, los comentarios de las audiciones, en determinadas ocasiones, estarán a cargo de los propios alumnos, previa orientación del Catedrático.

Montaje musical en la escenificación de canciones, romances y cuentos. Juegos musicales. Teatro infantil.

Orientación pedagógica, bibliográfica y discográfica para seleccionar convenientemente el repertorio de música más idóneo a utilizar por el maestro en la Escuela Primaria.

LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

En 1970 se establece un nuevo plan de estudios la L.G.E. A partir de este momento las Escuelas Normales pasan a llamarse Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B., integrándose así en la Universidad, elaborando cada una su propio plan de estudios de modo experimental, y en base a los resultados obtenidos, en 1977 se concretan en un plan de estudios indicativo, a partir del cual cada Universidad ha elaborado el suyo propio.

LA IMPORTACIÓN DE LA MÚSICA EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SALAMANCA

La Escuela Normal de Maestros de Salamanca, se creó el 6 de marzo de 1842. Su primer Director fue D. José A. Jorge y estuvo instalada en el edificio de la antigua Hospedería del colegio de San Bartolomé.

La Escuela Normal de maestras, se creó en 1856, instalándose en el Colegio de la Magdalena. En 1928 se incendió, por lo que se trasladó al Palacio de San Boal. En 1931, tras la fusión de las Normales ocupó los locales del Colegio de San Bartolomé. Posteriormente pasó al edificio de Filiberto Villalobos.

La enseñanza de la *Música* en la Escuela Normal de Maestros de Salamanca, hasta la fecha, ha sido impartida por los siguientes profesores:

D. Alberto SANTOS ROSAS (1899-1905), Profesor Especial de Música D. Mariano ANICETO (1905 - 1909), Profesor Especial de Música.

D. Hilario GOYENCHEA E ITURRIA (1909-1945), Profesor especial de Música.

Dña. María Teresa GARCÍA CAÑIZAL (1945-1947), Profesora Especial de Música.

D. Aníbal SÁNCHEZ FRAILE (1947-1970), Catedrático de la Escuela Normal de Música.

Dña. María Soledad HERNÁNDEZ (1970-actualidad), Titular de Escuela Universitaria.

Dña. Concepción VALVERDE BAS (1974 - actualidad), Catedrático de Escuela Universitaria.

Dña. Carmen CRIADO (1984-actualidad), Titular de Escuela Universitaria.

Dña. Concepción RODRÍGUEZ (1982-1987). Contratada según convenio M.E.C- E.U. Formación profesorado de E.G.B.

La enseñanza de esta materia en la Escuela Normal de Maestras, fue impartida, hasta su fusión por:

Dña M^a Teresa GARCÍA CAÑIZAL. Profesora Especial de Música.

D. Aníbal SÁNCHEZ FRAILE. Catedrático de Escuela Normal.

En un principio, los profesores que impartían esta asignatura, eran denominados *Profesores Especiales*, al igual que los de Religión, Dibujo, Francés y Caligrafía, que según Real Decreto de 1903, se proveerían por oposición. Tal fue el caso de D. Hilario GOYENCHEA E ITURRIA.

El Decreto del 2 de febrero de 1967, confiere por primera vez y de manera oficial, el título de *Catedrático*, a los Profesores Especiales, pasando a formar parte del cuerpo de Catedráticos, con la antigüedad de la fecha de la oposición de cada uno. Tal fue el caso de D. Aníbal SÁNCHEZ FRAILE.

LOS PROFESORES DE MÚSICA DE LA ESCUELA NORMAL DE SALAMANCA HASTA 1970

Apenas tenemos datos, salvo las actas de examen, sobre los dos profesores que impartieron la asignatura de *Música* desde 1899 hasta 1909. Me estoy refiriendo a D. Alberto SANTOS ROSA, que firma como profesor de esta asignatura entre 1899 y 1905, y al que le sucede D. Mariano ANICETO, que lo hace desde 1905 a 1908.

No es el caso de D. Hilario GOYENECHEA E ITURRIA, del que existe expediente académico con datos relativos a Profesor Especial, expedido por la Escuela Normal de Magisterio primario de Salamanca, con fecha del 16 de abril de 1941⁴, en el que figuran, entre otros, los siguientes datos:

GOYENECHEA E ITURRIA, Hilario. Natural de Irún (Guipúzcoa). Nació el 14 de enero de 1875.

Cargo: Profesor Especial de Música.

Forma de ingreso: Ingresó por oposición con el número 1, y fue nombrado por O. de la secretaría, el 3 de marzo de 1909, Profesor de Música de la Normal de Salamanca con 750 ptas. de sueldo.

Centros en los que ha servido: La Escuela Normal de Salamanca.

Ascensos: (se recogen en este apartado las subidas de sueldo por quinquenios, 500 ptas. por cada uno, los aumentos por el fallecimiento de la profesora de música, y el aumento por O. Ministerial de diciembre de 1939)..... desde enero, de 1940 ascendió a 8.400 ptas.

Titulos: El de Profesor de Música

Cargos que ostenta: El de Profesor Especial de Música

Sanciones recibidas: Ninguna.

La última acta de examen que firma fue la del curso 1944-45. Tenía 70 años. En el expediente que figura en el Archivo General de la Administración, aparecen más datos de interés:

«...posee la titulación de maestro de solfeo, piano y armonía. Desempeñó los cargos de organista de la Catedral, de la Fundación Rodríguez Fabrés y de la Universidad de Salamanca. Cuenta con numerosos premios conseguidos en certámenes musicales, y es autor de importantes piezas musicales y obras de enseñanza de la música, entre ellas *Escuela de Solfeo*, en cinco volúmenes, adoptada de texto en varios centros de la enseñanza de la música.»⁵.

Además del mencionado vol., *Escuela de Solfeo*, publicó en 1931 y 1932 *Ramillete de Cantos Charros*, en dos vols., escribió en 1937, junto con D. Gabriel Pérez Vázquez (autor del texto), un himno a la Universidad de Salamanca titulado «Cantad Estudiantes».

Ramillete de Cantos Charros, arregladas y armonizadas para voces mixtas solas o con acompañamiento de piano, contiene una selección de cantos representativos de la provincia de Salamanca, con un tratamiento musical de cada documento muy interesante, en cuanto a su armonización se refiere.

Se publicó por la Unión Musical Española, en 1931 y 32, y el prólogo lo realizan D. Conrado del Campo y D. Benito de la Parra, profesores, por aquel entonces, del Real Conservatorio de Madrid.

⁴ Archivo Central de la Universidad de Salamanca. Expediente Personal de Profesores Especiales, 2814/12.

⁵ CERESO MANRIQUE, J. F., *La formación de Maestros en Castilla y León (1900-1936)*, Salamanca. Diputación de Salamanca, 1990, pág. 113.

En este prólogo, elogian la labor docente e investigadora de GOYENECHEA, lo que nos permite saber más sobre su persona:

« El Sr. D. Hilario Goyenechea, Maestro de Música de la Escuela Normal de Salamanca, no es ni mucho menos, un hombre desconocido entre los músicos españoles de la actualidad. Organista notable, compositor distinguido y profesor de auto-
 ridad positiva cimentada en una cultura profunda alimentada y extendida siempre por el estudio de cuanto valor publicase en las diversas ramas de la técnica y de la pedagogía musicales, Goyenechea es el alma de la actividad artística, en el terreno musical de la noble Salamanca...», «...El desarrollo, exposición y armonización del canto popular, qué magnífico tema, qué soberbia, diremos mejor, serie de temas por estudiar, hoy que todo ello inquieta e interesa en nuestro país y apenas se halla planteado en prólogos y estudios preliminares de los cancioneros publi- 'os...», «...La obra del Sr. Goyenechea, es un acierto y un modelo, por la sobriedad, elección justa del acorde, sentimiento delicado del matiz armónico que dentro del espíritu tonal conviene en cada caso, hasta por la fina intención humorística que en algún momento y con oportunidad apunta en la armonía...»⁶.

El contenido del *Ramillete de Cantos Charros*, vol I, es el siguiente:

- | | |
|---|-------------------------------|
| n.º 1 Pastor que estás enseñando - Tonada | n.º 7 Riberana |
| n.º 2 Canción de siega | n.º 8 Apañando aceitunas |
| n.º 3 El lino | n.º 9 Canción de cuna |
| n.º 4 Los mocitos | n.º 10 La virgen de la cuesta |
| n.º 5 La Tabernera | n.º 11 La Charrascona |
| n.º 6 Lucero de la mañana - Alborada | n.º 12 Fandango |

El volumen II contiene también doce documentos arreglados y armonizados por él, que son:

- | | |
|-----------------------------|--|
| n.º 1 La Clara | n.º 7 El toro de Aldeadávila... |
| n.º 2 Manuela | n.º 8 El ajusticiao |
| n.º 3 Pastorcito que te vas | n.º 9 A la mar se van los ríos |
| n.º 4 El pájaro verde | n.º 10 Las mozas de porqueriza |
| n.º 5 Era de nogal | n.º 11 Qué salada va en el trillo,
canción de trillo. |
| n.º 6 Confiésate, Antonia | n.º 12 Cómo quieres que te dé. Jota. |

Algunas de estas canciones están dedicadas a D. Oscar Esplá, Conrado Del Campo, o a Falla, entre otros. En este vol. II, las armonizaciones son más complejas y más extensas, mostrando un gran dominio de la armonía.

Queda patente, por lo tanto, la formación, fama y consideración que D. Hilario GOYENECHEA e ITURRIA tenía en su tiempo, no sólo en su círculo provincial, sino también nacional.

⁶ GOYENECHEA E ITURRIA, H., *Ramillete de Cantos Charros, vol I, arregladas y armonizadas para voces mixtas solas o con acompañamiento de piano*, Madrid, Unión Musical Española 1931, pág. 4.

A D. Hilario GOYENECHEA le sigue en la Normal de Maestros, Doña M^a Teresa GARCÍA CAÑIZAL, de la que no se ha podido obtener ningún dato, salvo las actas de examen, correspondientes a los años 1945-47.

D. Aníbal SÁNCHEZ FRAILE. La figura de Don Aníbal es tan interesante como la de su predecesor. Fue Presbítero de la Catedral de Salamanca, Licenciado en Teología por la Universidad Pontificia de Salamanca, Profesor del Conservatorio de Música de Salamanca, Profesor Especial de Música en la Escuela Normal de Maestros de Salamanca desde 1947 hasta 1967 en que es nombrado Catedrático de Música de dicha Escuela.

Defendió su Tesis Doctoral el 9 de octubre de 1944 en la Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca, publicada por el Centro de Estudios Salamantinos en 1956, sobre *Un tratado del S. XV, sobre la predestinación, en castellano*, debido al V.P. Fray Martín Alfonso de Córdoba. Se trata de una transcripción de un códice aparecido en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca en el año 1476, catalogado con la signatura 165 de la U.S.A., escrito en latín y en tercera persona y atribuido por D. Aníbal (parte de la investigación de la tesis) al Padre Córdoba, Agustino que muere en Valladolid en 1476.

Otra de las obras publicadas de D. Aníbal SÁNCHEZ FRAILE, fue su *Nuevo Cancionero Salmantino, colección de canciones y temas folklóricos inéditos*, impreso en Madrid en 1941, siendo censor D. Nemesio Otaño, y Vicario General D. Manuel Rubio.

Por esos años Don Aníbal es profesor del Conservatorio de Salamanca, organista de la S.I.B. Catedral y colaborador del Instituto «Diego de Velázquez». Está dedicado a la Excm. Diputación de Salamanca «ilustre mecenas del arte popular que subvencina este cancionero»⁷, y la introducción dedicada al lector aparece firmada por el presidente de la Diputación, en aquel entonces D. Gabriel Ruiz García, quien hace mención al ya publicado también por la Diputación *Cancionero de Ledesma*, y considera éste como continuación del citado. El prólogo, amplísimo por cierto, lo firma D. José Artero. Y en las notas del autor, interesantísimas por las innovaciones etnomusicológicas que presenta, es de destacar: El respeto de la interpretación del cuarto de tono, y transcripción del mismo y del floreo consecuencia de este punto, así como comenta la utilización de los signos de puntuación.

Este cancionero presenta una innovación respecto a los de su tiempo, no sólo en el aspecto anteriormente mencionado por el autor, sino por el criterio utilizado en la clasificación e índice del mismo.

El cancionero consta de:

Un índice, donde se recoge el nombre de los documentos transcritos de un determinado género o clasificación, y entre paréntesis el primer verso o la primera

⁷ SÁNCHEZ FRAILE, A., *Nuevo Cancionero Salmantino, colección de canciones y temas inéditos*, Salamanca, Diputación Provincial 1943, pág. 7.

parte del texto por el que se canta o por el que se le reconoce; por ejemplo, 14 Canción de muelos (¿quién te ha dado la cinta?).

Una primera parte musical, donde aparecen los documentos armonizados y precedidos con todos los datos de la misma: nombre del comunicante que lo dictó, lugar geográfico donde se recogió... y en alguno de ellos un breve comentario al pie de página con datos de la fiesta donde se canta, o si el origen de la letra es culto..., en otras, aparece la transcripción del ritmo, del acompañamiento de la pandereta o instrumento con que comúnmente se acompañe. En ocasiones recoge también variantes melódicas. La distribución de esta primera parte es la siguiente:

- 1 - 45: Canciones armonizadas en diferentes estilos.
- 46 - 75: Canciones religiosas (sin armonización, sólo la transcripción melódica).
- 76 - 127: Costumbres y tradiciones populares (sólo la transcripción melódica).
- 128 - 221: Juegos: Combas (transcripción melódica).

Apéndice documental:

- I 220 Villancicos.
- II 224 Jotas.
- III 228 Tonadillas popularizadas.
- IV 232 Tonadas modernas vulgarizadas.
- V 237 Canciones no indígenas asimiladas.
- VI 240 Temas y canciones vulgares.
- VII 245 Temas de juego y escondite.
- VIII 257 Baile infantil chinesco.

Una segunda parte literaria, donde recoge el texto de los 259 documentos anteriormente transcritos y comentados y la continuación del apéndice:

- IX Canciones infantiles rítmicas, de corro y salto de comba. Cantares- Coplas.

Un índice alfabético, donde se recogen todos los documentos que contiene el cancionero, ordenados alfabéticamente.

Como queda patente, D. Aníbal SÁNCHEZ FRAILE realiza un auténtico y valiosísimo trabajo etnomusicológico.

Ya como catedrático de la Escuela Normal de Salamanca, publica *Didáctica de la Música. Manual de solfeo vocal y canto Escolar*, obra impresa por Gráficas Varona, en Salamanca en 1967, con todas las canciones transcritas por D. Aníbal. Esta obra merece una mención especial, pues se trata de un manual para los alumnos de Magisterio. Ya en el prólogo, el autor comenta,

«Dos consideraciones fundamentales, han presidido la redacción de este manual de *Didáctica de la Música*; primero la formación del alumno, futuro maestro, y segundo, la de los niños que a él se confiarán en la escuela; por eso, algunos ejercicios son propios de la mentalidad de los primeros, y otros de las de los niños...»,

«...hemos pretendido que las enseñanzas *técnicas*, sean al mismo tiempo *artísticas*, limitándonos a un solfeo eminentemente vocal y refrendándolo siempre con un canto de orientación pedagógica y formativa⁸.

Don Aníbal, al elaborar este manual, tuvo en cuenta las reformas educativas, que se llevaron a cabo por el MEC, para los estudios de Escuelas Normales, según B.O. de 1967, en el cual, se pretendía,

«la educación del sentido del oído, instinto rítmico y sensibilidad, buscando el placer estético y el deleite musical, evitando todo tradicionalismo teórico solfístico, como imitación o fundamentación de esta educación»⁹.

El manual, consta de 21 lecciones teórico- prácticas, a las que se aconseja realizar ejercicios prácticos en un block pautado, que se incluye al final de cada lección, donde aparece una canción infantil o popular, que contiene las dificultades de la lección explicada. Termina este manual didáctico y pedagógico, con unas lecciones dedicadas a: «práctica rítmica por medio del movimiento», «la voz humana», y «la música vocal a través de la Historia».

LOS PROGRAMAS DE MÚSICA EN LAS ESCUELAS DE MAGISTERIO DE SALAMANCA DESDE 1910 HASTA 1970

El programa de música más antiguo encontrado en los archivos de la Escuela de Magisterio de Salamanca, está redactado con arreglo a la Real Orden de 29 de noviembre de 1910, e impreso en la Imprenta del Hospicio Provincial de Zaragoza en 1927. El enunciado del mismo es el siguiente: *Programa de Música para los dos cursos de esta asignatura del magisterio*, y está elaborado por el profesor de la asignatura. En él no aparece la firma de dicho profesor, pero sí el sello de la Escuela Normal del Magisterio de Salamanca. Por estas fechas, el profesor de esta asignatura, como se ha visto, era Don Hilario Goyenechea.

El de primer curso consta de 22 lecciones, y el de segundo, de 24, y en ambos, antes del contenido de cada lección, la siguiente advertencia para los alumnos que cursaran primer curso:

«La práctica de este curso consistirá en el análisis y ejecución de ejercicios y estudios que contengan las mismas dificultades, cuya explicación se pide en las lecciones teóricas, y en ejecutar uno o dos cantos escolares a una sola voz».

Y prácticamente idéntica la de segundo curso, excepto por el final «...y en ejecutar uno o dos cantos escolares a dos voces».

⁸ SÁNCHEZ FRAILE, A., *Didáctica de la música. Manual de solfeo vocal y canto escolar*, Salamanca, Varona 1967, pág. 10.

⁹ B.O.E. 14 de agosto de 1967.

El contenido del programa de primer curso es exclusivamente de solfeo: Definición razonada de la música. Solfeo; notas; escala; significación musical del verbo medir y elementos que integran la medida en música; compases; intervalos; representación gráfica de las distintas figuras...etc.

El programa de segundo curso, sigue el mismo tono que el de primero en contenido de solfeo pero más complejo: doble puntillo; alteraciones propias; seisillo; representación gráfica del compás de 6/8; notas de adorno; mordentes; formación de tonos de si bemol mayor, y de su relativo; reglas para determinar la armadura... etc.

Otro de los programas encontrados es el de *Música y cantos Escolares para las clases del Magisterio Primario* para las alumnas de segundo curso, redactado por la profesora de la asignatura, que aparece también sin firmar, e impreso en Madrid en 1944. En este año, como se ha visto, la profesora de esta asignatura era Dña. M.^a Teresa GARCÍA CAÑIZAL.

Este programa constaba de 24 lecciones , y antes del enunciado de las mismas la siguiente advertencia:

«La práctica de este segundo curso consistirá en el análisis y ejecución de ejercicios y estudios que contengan las mismas dificultades cuya explicación se pide en las lecciones teóricas. Se estudiarán también cantos patrióticos, religiosos, rítmicos, populares e instructivos a una y varias voces».

El contenido de dicho programa, era muy parecido al de los anteriores, contenidos de solfeo: signo representativo del compás binario; alteraciones propias; significado de la clave de *fa* en cuarta; formación del tono de *fa* mayor; subdivisiones de compases; mordentes...

El tercero de los programas encontrados en el archivo, sin duda es el de más valor porque está escrito a mano, tiene el sello de la Escuela Normal del Magisterio de Salamanca, y pertenece al *Programa de tercer curso de la asignatura de Música*. Este curso, sólo se impartió en los años 1947-48 a 1951-52, y 1954-55 a 1968-69, años en los que estuvo como profesor Don Aníbal SÁNCHEZ FRAILE, y por la letra utilizada en este programa, coincidente con la de las actas, se le puede atribuir sin ninguna duda.

El contenido de dicho programa es de 16 temas, y antes del desarrollo de cada tema aparece escrito lo siguiente: «Repaso de las materias de los dos cursos anteriores», y más abajo:»Compendio de piano y nociones de Canto, Historia y Estética de la Música». Este programa es, sin duda, el más interesante y completo de los tres, por lo que se transcribe a continuación:

Tema I: Enseñanza del canto a los niños. Vocalización. Ejercicios. Conservación de la voz.

Tema II: El piano. Digitación. Ejercicios.

- Tema III: *Historia de la Música*. Antigüedad, Grecia y Roma. España primitiva y antigua.
- Tema IV: *Edad Media*. Hucbaldo. Carlomagno, Guido d'Arezzo.
- Tema V: Siglos XII y XIII. Siglos XIV al XVI.
- Tema VI: *La Polifonía. La Opera*. El Siglo XVIII, Bach y Haendel.
- Tema VII: Los sinfonistas, Haydn, Mozart, Beethoven.
- Tema VIII: El Romanticismo, Schubert, Mendelssohn, Schumann, Chopin, Berlioz, Wagner.
- Tema IX: *La música en España*. Edad Antigua. Edad Media. Victoria, Morales, Guerrero. Edad Moderna.
- Tema X: *Estética*. Arte, Belleza, Sentimiento. Facultades artísticas. Bellas Artes.
- Tema XI: Música. Sonido. Voz Humana.
- Tema XII: Coros. Instrumentos musicales de cuerda, viento y percusión.
- Tema XIII: Intervalos. Armonía. Especies de Música.
- Tema XIV: Tonos y modos. Variantes modales.
- Tema XV: Armonía. Acordes de 7ª; de 9ª; de 11ª y de 13ª.
- Tema XVI: *Discurso musical*. Periodos, frases, miembros, fragmentos e incisos del discurso musical. La expresión. El ritmo.

Excepto en este programa de música, los dos restantes se destacan por el contenido eminentemente solfeístico de los mismos. Por eso aparece una mención especial en el ya mencionado B.O. de agosto de 1967 en el que el programa de música, quedaba dividido en dos partes, activa y receptiva:

— La parte activa comprendía: práctica del ritmo y entonación a través del movimiento, canto e instrumentos elementales, los contenidos teóricos, se deducían una vez realizada la práctica, y

— La parte receptiva consistía en audiciones comentadas de la Historia de la Música, tratando de relacionar la obra musical con la cultura y el arte de la época.

D. Aníbal elaborará su *DIDÁCTICA MUSICAL* teniendo en cuenta estas críticas redactadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

LOS EXÁMENES DE MÚSICA EN LA NORMAL DE SALAMANCA DURANTE LA REPÚBLICA

En los archivos de la Universidad de Salamanca, respecto al periodo que comprende los años de la República, se encuentran dos tipos de exámenes en los que se formula una cuestión sobre la materia que nos ocupa; son de gran interés, ya que nos dan idea del tipo de formación y cometidos a los que la enseñanza de la música iba encaminada.

Durante el periodo comprendido entre los años 1932-33, hasta 1935-36, los exámenes de los alumnos se realizaban de forma común, es decir, aparecen califi-

caciones de conjunto sin especificar las calificaciones obtenidas en cada asignatura individualmente.

En el plan de estudios planteado por la República, la *música* se cursaba en el 1º y 2º curso del grado profesional.

En el curso 1935-36, el 6 de junio de 1936, se realiza,

«...un examen de conjunto de los alumnos que no han obtenido la puntuación necesaria para la aprobación por el juicio que hayan merecido sus trabajos del curso. A las diez de la mañana comparecen los alumnos que abajo se expresan, y por la comisión, se les formula y dicta el siguiente tema designado por la misma: Direcciones Generales sobre el canto en las escuelas»¹⁰.

Entre los miembros de esta comisión, formaba parte el Profesor Especial de Música Don. Hilario Goyenechea.

El otro examen es de los alumnos no oficiales, de la convocatoria del mes de mayo del curso 1935 - 36, realizado a los alumnos de 4º curso del plan cultural el día 15 de mayo de 1936,

«...Reunido el tribunal que suscribe para calificar los ejercicios realizados por los alumnos presentados en el Plan Cultural (4º curso), y efectuado por cada alumno el ejercicio práctico ante los niños y desarrollado por escrito el tema sacado en suerte cuyo enunciado fue: Condiciones que deben tener los cantos escolares...»¹¹.

Firma como vocal D. Hilario Goyenechea.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Actualmente, al crearse la Especialidad de Educación Musical, cada Universidad elabora su plan de estudios, no perdiendo de vista este largo camino recorrido por la *Música*, hasta haber conseguido el puesto que le corresponde, como una de las disciplinas fundamentales para la formación integral de la persona.

Como señala E. WILLEMS en su obra *El valor humano de la educación musical*: «...Y decimos bien, de la educación musical, y no de la instrucción o de la enseñanza musical. Estas, se entiende, pueden por cierto colaborar con la educación... Entendemos por educación musical el hecho de que ésta es, por naturaleza, humana en esencia, y sirve pues para despertar y desarrollar las facultades humanas».

¹⁰ A.U.S.A. Actas de exámenes de alumnos oficiales de la Escuela del Magisterio Primario de Salamanca de junio de 1936.

¹¹ A.U.S.A. Actas de exámenes de alumnos no oficiales de la Escuela del Magisterio Primario de Salamanca, curso 1935-36.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES

Actas de exámenes de los alumnos oficiales y no oficiales de la Escuela Normal de Salamanca desde 1899 hasta 1970. Archivo Central de la Universidad de Salamanca.

Expediente personal de Hilario Goyenechea e Iturria. Archivo Central de la Universidad de Salamanca.

Programa de Música para los dos cursos de esta asignatura del magisterio. Archivo Central de la Universidad de Salamanca.

Programa de Música y cantos Escolares de segundo curso de 1944. Archivo Central de la Universidad de Salamanca.

Programa de tercer curso de Música. Archivo Central de la Universidad de Salamanca.

LEGISLACIÓN

Plan Oficial de estudios de Música de 1950.

Plan oficial de estudios de música de 1967.

Ley General de Educación de 1970.

Programas Renovados de 1981.

Libro blanco para la Reforma del Sistema Educativo. M.E.C.

BIBLIOGRAFÍA

ANGULO, M., *La música en la formación del Maestro.* Cuadernos de Pedagogías nº 72. Año VI.

CASARES RODICIO, E., *La música española hasta 1939 o la restauración musical.* Actas del Congreso Internacional «España en la música de occidente». INAEM 1987.

CEREZO, J. F., *La formación de maestros en Castilla y León.* Diputación de Salamanca 1990.

GARCÍA BELLIDO, E., *Asamblea de la Asociación de Profesores de Francés, Música y Dibujo de Escuelas Normales del Magisterio Primario.* Revista de Escuelas Normales. 1930-1933.

GOYENECHEA E ITURRIA, H., *Ramillote de Cantos Charros Vol 1., arregladas y armonizadas para voces mixtas solas o con acompañamiento de piano.* Unión Musical Española. Madrid 1931.

GOYENECHEA E ITURRIA, H., *Ramillote de Cantos Charros, vol 2., arregladas y armonizadas para voces mixtas solas o con acompañamiento de piano.* Unión Musical Española. Madrid 1932.

GUZMÁN, M., *Cómo se han formado los maestros.* PPU. Barcelona 1988.

GUZMÁN, M., *Vida y muerte de las Escuelas Normales.* PPU. Barcelona 1986.

- ORIOI DE ALARCÓN, N. *Las Escuelas Universitarias y la formación musical del profesorado de Educación Básica*. Música y Educación nº1.
- SÁNCHEZ FRAILE, A., *Nuevo Cancionero Salmantino, colección de canciones y temas inéditos*. Diputación Provincial. Salamanca 1943.
- SÁNCHEZ FRAILE, A., *Un tratado del siglo XV sobre la predestinación en Castellano*. Centros de Estudios Salamantinos. 1956
- SÁNCHEZ FRAILE, A., *Didáctica de la Música. Manual de solfeo vocal y canto escolar*. Imprime Gráficas Varona. Salamanca 1967.